



Popayán 18 de agosto de 2020

SEÑORES

CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

Comedidamente envió información relacionada con el proceso que se inició desde el mes de abril para poder renovar el registro nacional de turismo de MAMA LOMBRIZ SAS con NIT 900775203-9, y registro de turismo N°.74682 el cual no se pudo realizar en el tiempo estimado ya que al momento de actualizar la información en la página del RNT al finalizar aparecía una alerta en donde decía que no estábamos a paz y salvo con FONTUR, nos comunicamos con ellos y nos dijeron que estábamos a paz y salvo, que lo debía solucionar cámara de comercio, pero allá nos decían que era competencia de FONTUR. El día 4 de julio estuve en la cámara de comercio de terraplaza y el abogado consulto y me dijeron que como no estaba en nuestras manos realizar la renovación, incluso me comunicaron con otra persona de la cámara de comercio por teléfono quien intento renovarla pero sin ningún éxito me dice que no me preocupe que no nos cobrarían multa.

Después de hablar varias veces a FONTUR me solucionaron el problema diciendo que había un error en el número del RNT por lo cual no se reflejaba el pago.

El día viernes 14 de agosto me dirijo a la cámara de comercio del centro en donde el abogado me dice que él no puede solucionar, por lo cual me dirijo a ustedes dándoles a conocer el caso y esperando pronta solución.

Atentamente,

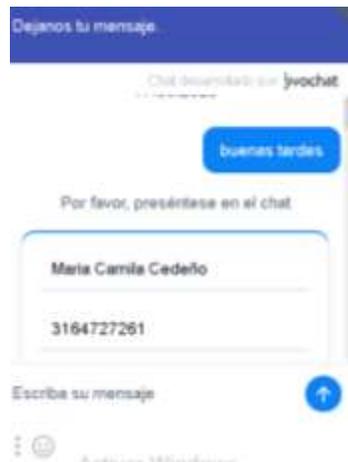
María Camila Cedeño Gómez

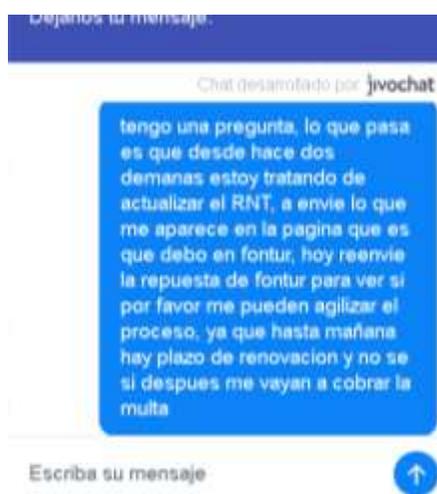
Coordinadora de procesos agropecuarios

GRANJA INTEGRAL MAMA LOMBRIZ



A continuación tengo el chat de la cámara de comercio







Dejanos tu mensaje.

Chat desarrollado por **jvachat**

buenos dias, por favor necesito informacion para la renovacion del RNT, ya que de fontur me solucionaron el problema, pero al ingresar a la pagina como ya esta suspendido me dijeron que le corresponde a la camara de comercio habilitarla para poder renovarlo

Cocagua

Escriba su mensaje 



Dejanos tu mensaje.

Chat desarrollado por **jvachat**

Cocagua

Buen día

Por favor debe remitir la solicitud al correo:
dirregistro@cccauca.org.co

gracias

Cocagua

Escriba su mensaje 





A continuación los correos de fontur

A continuación se muestra el detalle del contacto, el historial de las actuaciones y la documentación anexa.

Número Consultado:	61942
Fecha de Radicación:	2020/05/27 20:12
Fecha de Vencimiento:	2020-06-11
Nombre:	granja mama lombriz
E-mail:	granjamamalombriz@gmail.com
Estado:	RESUELTO
Dependencia:	DIRECCIÓN DE CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL
Contacto:	buenas tardes, quiero preguntar si los pagos del 2018 ya se ven reflejados, ya que hice una llamada y me dicen que estamos a paz y salvo, pero entro a la pagina del RNT y me sigue apareciendo que no estamos a l día con fontur por lo cual no puedo renovarlo

Descripción:

Bogotá, mayo 27 de 2020

Señores
granja mama lombriz
granjamamalombriz@gmail.com

Asunto: Respuesta Corredito No. 61942

Respetados Señores:

De manera atenta le informo lo siguiente:

Al verificar nuestros registros del año 2018 se evidencia que el establecimiento identificado con RNT 30022 liquidó y presentó los pagos de la Contribución Parafiscal para la Promoción del Turismo correspondientes a este año, como también el 1 trimestre del año 2020.

De acuerdo al artículo 7 del Decreto 2683 de 2018, mediante el cual se modificó el artículo 2.2.4.1.3.4 del Decreto 1074 de 2015, establece lo siguiente:

"Al momento de la actualización del Registro Nacional de Turismo, los prestadores de servicios turísticos obligados al pago de la contribución parafiscal para la promoción del turismo deberán haber liquidado y pagado los cuatro (4) últimos trimestres causados por concepto de dicha contribución.

Activar Wind

A continuación se muestra el detalle del contacto, el historial de las actuaciones y la documentación anexa.

Número Consultado:	63534
Fecha de Radicación:	2020/07/06 10:33
Fecha de Vencimiento:	2020-07-27
Nombre:	Mamá Lombriz sas
E-mail:	granjamamalombriz@gmail.com
Estado:	RESUELTO
Dependencia:	DIRECCIÓN DE CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL
Contacto:	Buenos días, llevo varias semanas tratando de actualizar el rnt, pero en la plataforma voy a finalizar el diligenciamiento del formulario y me aparece una alerta que dice que debo fontur, en la camara de comercio me dicen que ustedes deben desbloquear esa alerta para poder finalizar.



Responsable: DIRECCIÓN DE CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL

Actuación: CONTACTO RESUELTO

Descripción:

Bogotá, julio 08 de 2020

Señoría
Mama Lombriz s.a.s
granjamamalombriz@gmail.com

Asunto: Respuesta Contacto No. 63634

Respetad(a) Señoría:

En atención a su solicitud, de manera atenta le informo que debe indicar el número de Registro Nacional de Turismo que se encuentra renovando, así como allegar los pagos realizados para validar el caso.

Atentamente,

Atención al Usuario

Contacto No.64060 - Resuelto

Recibidos



FONTUR <info@fontur.com.co>

mié., 29 jul.
19:40

para mí

Bogotá, julio 29 de 2020

Señor(a)
granja mama lombriz
granjamamalombriz@gmail.com

Asunto: Respuesta Contacto No. 64060

Respetado(a) Señor(a):

En atención a sus solicitud en la cual envían " debido a que por parte de fontur no se solucionaba la alerta que aparecía en el rnt diciendo que debíamos, no pudimos realizar la actualización a tiempo el día de hoy ya me indica cual es el problema y, en este momento ya se pudo dar solución, por lo cual solicito la reactivación en el rnt pero para la reactivación me cobran la multa" de manera atenta le informo, que se procedió a revisar la información en nuestras bases de datos y se observa que estaba realizando los pagos con el RNT 39052 en cual se encuentra es estado CANCELADO POR NO RENOVAR, y por otra parte ya modifíco el RNT en la plataforma de liquidación y pago en línea por el RNT 74682.

Así las cosas, es necesario que valide y aclare dicha información.



Finalmente, de conformidad con el artículo 61 de la Ley 300 de 1996 modificado por el artículo 33 de la Ley 1558 de 2012, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo delegó en las Cámaras de Comercio la administración del Registro Nacional de Turismo, en el cual deberán inscribirse todos los prestadores de servicios turísticos contemplados en el artículo 12 de la Ley 1101 de 2006.

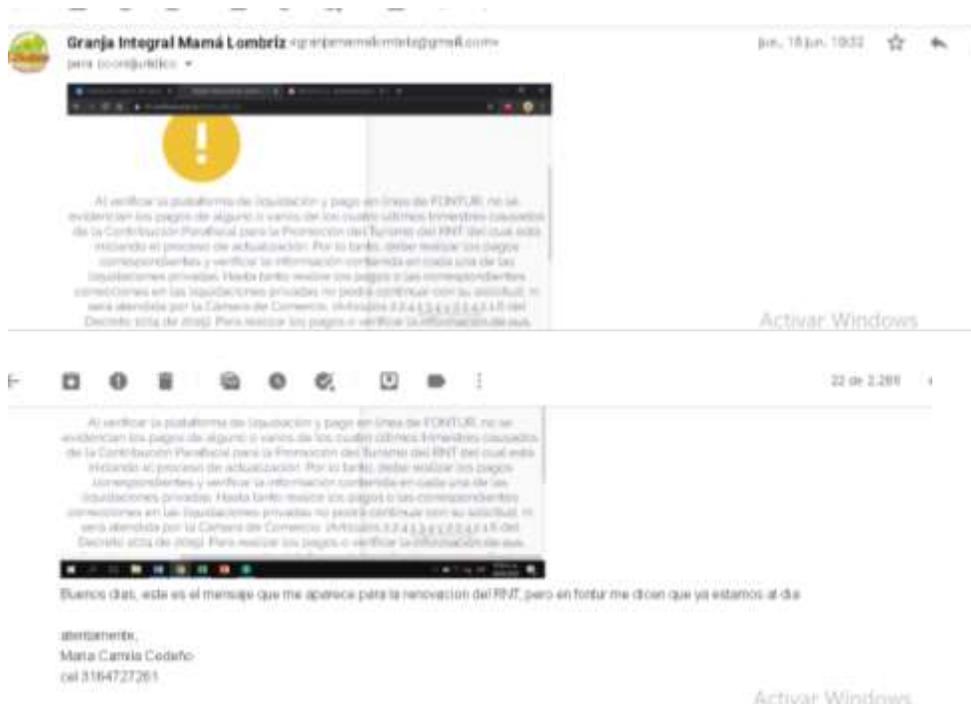
En consecuencia, el Fondo Nacional de Turismo no tiene competencia para atender su solicitud y por lo tanto, deberá comunicarse a la Cámara de Comercio de su domicilio y proceder a realizar la correspondiente solicitud.

Atentamente,

Atención al Usuario

www.fontur.com.co

A continuación correos de la cámara de comercio





ANEXO EL CORREO REMITIDO POR LA CAMRA DE COMERCIO EL DIA 27 AGOSTO

